



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz, comunica a los directores encargados y designados del ámbito rural y local, teniendo en cuenta que son los encargados de la **gestión de las actividades educativas, pedagógicas, organizativas y económicas de las instituciones educativas en la cual representan**; en ese sentido, se les pone de conocimiento que a partir de la fecha la presentación de asistencias mensuales, respecto del reporte de docentes, tendrá como **plazo máximo hasta el 03 de cada mes**¹, de acuerdo a normatividad vigente.

*OJO: Los formatos adjuntar son los ANEXOS N° 03 y N° 04, caso contrario serán rechazados y no recepcionados por la entidad.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Santa Cruz

Abg. Amado J. Rojas Cangahuala
JEFE DEL AREA DE PERSONAL
UGEL - SANTA CRUZ

¹ Resolución de Secretaria General N° 326-2017-MINEDU, que establece en el apartado 6.2, numeral 6.2.1. *que le corresponde al director de la IE corresponde remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencias de los profesores y auxiliares de educación, dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes inmediato próximo, a fin de aplicar descuentos correspondientes por las inasistencias injustificadas, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones en la planilla única de pagos; debiendo considerarse para tal fin el **Anexo N° 03 (Formato 01: Reporte de asistencia detallado)** y el **Anexo N° 04 (Formato 02: Reporte consolidado de inasistencias, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones)**.*

